

Secretaría de Prensa

**DECLARACIONES DE S.E. EL PRESIDENTE**  
**DE LA REPUBLICA, D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, RELACIONADAS**  
**CON EL CASO "CODELCO"**

SANTIAGO, 27 de Enero de 1994.

**Periodista:** ¿El Estado tiene la obligación de responsabilizarse por la actuación de un funcionario que ha sobrepasado sus atribuciones en el caso del cobre?

**S.E.:** No veo por qué el Estado tenga la obligación de responsabilizarse. Si el Estado se responsabiliza cada vez que un funcionario se excede en sus atribuciones, el Estado estaría asumiendo responsabilidades que no le corresponden. Lo que le corresponde al Estado es esclarecer la verdad y establecer las responsabilidades que corresponda y hacerlas efectivas. Como ustedes comprenderán, lo ocurrido en Codelco me ha creado una gran preocupación. Yo debo empezar por dejar constancia que yo tengo confianza moral en los equipos directivos de Codelco, por eso los nombré y por eso los he mantenido, y creo que, en general, su gestión ha sido acertada y benéfica para la empresa y para el país.

Ahora, frente a este hecho no puedo dejar de sentir una profunda preocupación. Desde luego, para mí ha sido una sorpresa saber que se efectuaban operaciones a futuro. Me dicen que en toda clase de empresas mineras esto es frecuente, sin embargo, tratándose de una empresa estatal me parece delicado. Creo también que si tal tipo de operaciones se realizan es evidente la necesidad de tomar el máximo de precauciones para garantizar el interés del Estado y de la empresa en tal tipo de operaciones. Y a juzgar por lo que ha acontecido, aquí habría habido fallas en ese sentido.

Lo primero es esclarecer la verdad y luego establecer las responsabilidades para adoptar las medidas para evitar los perjuicios, o disminuirlos al mínimo, y hacer efectivas las sanciones que pueda corresponder.

Con ese objeto, aparte de las auditorías externas que la propia

superioridad de Codelco ha ordenado y de la iniciación de la denuncia que Codelco hizo de los hechos a la justicia ordinaria, en el día de hoy he adoptado dos determinaciones: primero, le he pedido personalmente al señor Contralor General de la República que se efectúe una investigación por los mecanismos de control externo propios de nuestro sistema, vale decir, no un control interno en el propio Codelco. De acuerdo con la ley, según me ha dicho el señor Contralor en conversación que tuve esta mañana con él, la Contraloría no fiscaliza directamente a Codelco, sino por intermedio de la Comisión Chilena del Cobre, que es el organismo encargado de cumplir esta función. He oficiado hoy día al Contralor pidiéndole que disponga que la Comisión Chilena del Cobre efectúe la investigación que corresponda.

En otro plano, le pedí al señor Ministro del Interior que solicite a la Excelentísima Corte Suprema -lo que se ha hecho esta mañana-, la designación de un ministro en visita para que se aboque al conocimiento de la investigación judicial que Codelco ha pedido respecto de estos hechos, a fin de que un magistrado del más alto rango y con dedicación exclusiva pueda, con la mayor rapidez, contribuir a esclarecer estos hechos.

**Periodista:** ¿De qué manera esta gran pérdida, estos 100 millones de que se habla, perjudican la marcha del país, el presupuesto nacional?

**S.E.:** Bueno, lo primero es determinar cuánto. Cualesquiera que sea la suma, sean 10 millones, 100 millones, mientras más alta sea esa suma mayor es el perjuicio, no cabe duda que la pérdida, la disminución de utilidades, una pérdida hecha por una empresa del Estado, se traduce en una empresa que tiene utilidades en la disminución de esas utilidades. Esas utilidades, tratándose de una empresa del Estado, se dedican parte a inversiones de la propia empresa y parte van a fondos generales de la nación, son rubros del activo del presupuesto nacional. Indudablemente que en la medida en que esas utilidades disminuyan o que haya pérdidas, el patrimonio fiscal sufre una merma.

**Periodista:** Es factible aquí hablar de corrupción, de incapacidad o falta de control. ¿Cree usted que esto afecta a la imagen de su gobierno?

**S.E.:** Mire, primero, de corrupción: creo que no hay ninguna base para hablar de corrupción. Aquí no hay ninguna denuncia ni ningún hecho que haga presuponer que ha habido un negociado, una cosa de interés o beneficio de determinadas personas que se hayan enriquecido a costa de esto. La investigación tiene que establecerlo, no se puede prejuzgar.

En cuanto a falla administrativa, no cabe duda que, el hecho de que no hayan operado los controles que en una operación de este tipo debieran operar, revela una falla administrativa grave que

debe esclarecerse.

**Periodista:** Justamente esto ocurre más o menos en forma coincidente cuando otros sectores, como por ejemplo la Democracia Cristiana y el PPD, han expresado sus inquietudes respecto a la presunta existencia de corrupción aquí en el país. ¿Cuál es su opinión al respecto?

**S.E.:** Mire, no creo que tenga nada que ver. Yo no veo en esto ningún antecedente de corrupción, al parecer por todos los antecedentes que hay hasta aquí.

¿En qué consiste la corrupción? La corrupción consiste en tratar de enriquecerse por malos modos utilizando bienes públicos. Hasta aquí no hay ningún antecedente que haga presuponer que ni el funcionario responsable de esta operación, ni menos sus jefes, hayan tenido un interés personal de enriquecimiento ni que estén buscando algún tipo de enriquecimiento. En consecuencia, sin perjuicio de eso, la investigación podrá establecerlo, y por eso se han puesto los hechos en conocimiento de los tribunales, porque los tribunales son los encargados de establecer cuando hechos que puedan constituir delito y consagrar las responsabilidades y hacerlas efectivas.

**Periodista:** Y ¿en otros ámbitos?

**S.E.:** ¿A qué llama otros ámbitos?

**Periodista:** Los partidos han hablado en general...

**Presidente:** A mí me gusta poco usar generalidades, tirar cargos al bulto o juicios al bulto. Ustedes me habrán visto que yo soy siempre muy cuidadoso, incluso cuando tengo desacuerdo con mis opositores, soy muy cuidadoso para calificar sus actuaciones. Indudablemente que esto causa daño. Causa daño que una empresa de tal magnitud, la mayor empresa del país y la mayor empresa pública de este país, incurra en un hecho, se produzca en ella un hecho que daña su patrimonio y que daña el interés fiscal, un hecho negativo que causa preocupación y que exige ser esclarecido y que se adopten todas las medidas necesarias, por una parte, para repararlo en la medida de lo posible y, por otra parte, para que nunca más se vuelva a producir.

**Periodista:** ¿Esto le daña la imagen de su gobierno?

**S.E.:** No veo por qué debiera dañar la imagen de mi gobierno. Todos los seres humanos y todos los gobiernos están sujetos al riesgo de que ocurran hechos fatales, fallas humanas o fallas de otro orden. Indudablemente que el balance de mi gobierno no debiera estar afectado de este hecho, que yo lo considero puntual.

**Periodista:** ¿Esta pérdida frena el desarrollo del país?

**S.E.:** Veamos cuánto es. Me dicen que el año 88-89 Codelco perdió 30 millones en operaciones de estas a futuro, 30 millones de dólares. Indudablemente que 30 millones de dólares es una suma que ingresada al patrimonio fiscal sirve para construir obras de infraestructura, para cumplir los programas del Estado. Si estos no son 30, sino que son 100, más grave todavía. La verdad es que hay un daño y un daño que perjudica al país entero. Ese es el tema de las empresas del Estado.

**Periodista:** ¿Quién asume este costo?

**S.E.:** Bueno, por eso le repito. Ahí la investigación deberá establecer las responsabilidades y hacer efectivas las responsabilidades en la medida de lo posible.

**Periodista:** ¿Es correcto que toda la plana mayor de Codelco se mantiene en sus puestos, y que sólo 2 funcionarios están renunciados?

**S.E.:** No hay razón para exigir en estos momentos la renuncia de todos los funcionarios, de toda la plana mayor de Codelco, por una operación que incide en un sector de la empresa. Una vez que tengamos los informes totales y se halla esclarecido se podrá establecer si hay otras responsabilidades y quien tenga responsabilidad deberá asumir las consecuencias.

\* \* \* \* \*

SANTIAGO, 27 de Enero de 1994.

MLS/PEF/EMS.